

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

Don Juan Fernando Armengol Iborra, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92 de 2010, se tramita procedimiento ordinario a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Mesón de Paredes, número 50, contra don Manuel Martín Sansegundo, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 82 de 2012

En Madrid, a 4 de abril de 2012.—Vistos por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia del número 38 de Madrid, don Jaime Miralles Sangro, los presentes autos seguidos con el número 92 de 2010 de juicio declarativo ordinario, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Mesón de Paredes, número 50, de Madrid, representada por el procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González de Carvajal y defendida por la abogada doña María Isabel Fernández Gil Viega, contra don Manuel Martín Sansegundo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Mesón de Paredes, número 50, de Madrid, representada por el procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González de Carvajal, contra don Manuel Martín Sansegundo, en rebeldía.

Dos. Condeno a don Manuel Martín Sansegundo al pago de 50.305,27 euros de principal, así como el pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación del inicial escrito de demanda (el día 15 de diciembre de 2009), y de los intereses de la mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente sentencia.

Tres. Por último, condeno al demandado al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Manuel Martín Sansegundo expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.294/13)

